PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PN DEGUA SA MC 003 2026

OBJETO:

"SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

LUGAR:

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA- BARRIO CAMILO TORRES

12 MAY 2026

RIOHACHA D.E.T. Y C., MAYO DE 2026

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. ANGELA A. DELUQUE MARTINEZ Responsable Estudios Previos DEGUA	IJ. MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA Jefe de contratos DEGUA.	ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN Asesor Jurídicos DEGUA	CT. RAFAEL R. ACOSTA DAZA Jefe Administrativo DEGUA.	TC. HECTOR DAZA NARVAEZ Subcomandante DEGUA.

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso el Departamento de Policía Guajira atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del DEGUA y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, identificado con NIT. 800.140.974-0, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por lote, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
- Para el caso de los mantenimientos y/o repuestos que figuran dentro de la lista de precios como N/A (NO APLICA) se debe a que los mismos no corresponden o no aplican para esa clase de vehículo, sin embargo, serán tenidos en cuenta y de ser necesario serán cotizados nuevamente tal como lo indica la cláusula de SEGUIMIENTO del presente pliego de condiciones.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93141506</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td><td>Servicios de Bienestar Social</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Selección Abreviada de menor cuantía

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía
La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007...".

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga capacidad para prestar el servicio de bienestar y asistencia psicosocial que consta de actividades para la reducción del riesgo psicosocial y/o social, para el personal policial que integran el departamento de Policía Guajira, unidades adscritas a la delegación del gasto, sus beneficiarios y personal que se encuentre de apoyo prestando sus servicios en la unidad para la vigencia 2026.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas en el mini sitio. Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693.</td></tr>
</table>

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El (los) proponente(s) que vaya(n) a proveer los servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente, éste certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de entrega de las propuestas.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

CONSTANCIA DE ACUERDO COMERCIAL

Cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policia Guajira, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación* , por consiguiente se tiene por dicho que el "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos marco de precios; que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*", de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacifico ley 1746 del 2014	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	Si	No
Canadá - Ley 1363 de 2009		Si	Si	Si	Si	No
Chile – Ley 1189 de 2008		Si	Si	Si	Si	No
Corea – Ley 1747 de 2014		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica- Ley 1763 de 2015		Si	Si	Si	Si	No
Estados AELC – (EFTA) - Ley 1372 de 2010		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos mexicanos		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos - Ley 1143 de 2007		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	Si	Si	No

Unión Europea - Ley 1669 de 2013	Si	Si	No	Si	No
Israel - Ley 1841 de 2017	Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte - Ley 2067 de 2020	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	No	No

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Teniendo en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por concerniente SI aplica para la (Comunidad Andina de Naciones – CAN, Integrada por Bolivia, Ecuador y Perú).

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la realización del proceso de contratación, corresponde a la suma de ciento noventa y un millones cientos siete mil pesos m/cte ($191.107.000,00), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02009-006	GUBSO DEGUA	D19BS1-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-GUBSO-BIENESTAR SOCIAL SAFAP	10	1	$178.670.000,00	$178.670.000,00
2	02-02-02009-006	GUBSO DINCO	D19D-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-DINCO	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
3	02-02-02009-006	GUBSO GUDMO	D19N-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-GUDMO	10	1	$10.437.000,00	$10.437.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$191.107.000,00

NOTA 1: El presente proceso está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 4826 del 08/05/2026 DEGUA, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guajira.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará de forma PARCIAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-D19; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policia Guajira, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guajira, ubicada en la calle 15 No. 7 Esquina barrio Camilo Torres. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – el Departamento de Policía Guajira, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOTA 1: el Departamento de Policía Guajira, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

	NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 4:** Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. **Ejemplo: #$16-01-01-D195;27-7-100xx-2026;jader.rivera6492@correo.policia.gov.co#$** NOMBRE BENEFICIARIO: CUENTA No. TIPO DE CUENTA: ENTIDAD FINANCIERA: SUCURSAL:
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** La ejecución del contrato será de tracto sucesivo, de forma parcial de acuerdo con las actividades programadas de cada actividad, el oferente prestará el servicio de conformidad con las solicitudes realizadas por el contratante a través del supervisor, a los precios ofertados por el contratista favorecido y deberá hacer entrega de los mismos hasta agotar la totalidad del presupuesto adjudicado. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir del acta de inicio del proceso, hasta el (24 de diciembre de 2026) o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio será en las instalaciones del oferente favorecido y en los puntos donde se programe la realización de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del mismo en el sitio donde se requiera, los sitios ofrecidos deben cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas referidas en el presente proceso.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	Siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, económica y financiera. En caso de que resulte un adjudicatario este deberá contar con la capacidad previamente evaluada por los comités a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. En caso de que resulte un adjudicatario este deberá contar con la capacidad previamente evaluada por los comités a fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

SEGUIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará la presencia y acceso permanente a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos, genuinos y/u originales. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio que no esté contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos **se procederá a establecerse el costo de éste. Se realizará estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, el cual deberá promediar y/o ponderar, las cotizaciones propuestas, sumándolas y dividiéndolas por el número de cotizaciones sometidas al estudio.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en los formularios del proceso cargados en la plataforma y en presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en los formularios del proceso cargados en la plataforma y en presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

12. Cuando las operaciones aritméticas no correspondan al valor total ofertado.

13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación.

14. cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y decreto 1860 de 2021, y aun así se presenten propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

El Departamento de Policía Guajira, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

2. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación ww.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se complementa	Monitoreo y Revisión	
													Probabilid	Impacto	Calificació	Calificació						¿Cómo se	Periodi
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGUN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	ENTIDAD ESTATAL

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.O MINUTA CONTRACTUAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	8	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	8	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD. DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1	2	BAJO	8	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO	2

3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	3

3. GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en sección 7 el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA ACLARACIÓN DE PLIEGOS	El DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, realizara audiencia y aclaración al pliego de condiciones. Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario. **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO EN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co, deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia compra Eficiente, si su participación se hará de forma individual o plural. **Nota 1:** La forma y composición de la manifestación de interés debe coincidir con la oferta. **Nota 2:** En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. **Nota 3:** No se permitirá la doble postulación para manifestar interés. **Nota 4:** **Al momento de manifestar interés como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, se deberá presentar dentro del plazo establecido (plazo para manifestar interés) un documento no superior a dos hojas donde se relacionen los integrantes del consorcio, unión temporal o forma asociativa, so pena de incurrir en causal de rechazo para participar del sorteo, esto con el ánimo de garantizar los principios de libre concurrencia igualdad y selección objetiva evitando más de una postulación al proceso**. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. La manifestación de interés debe hacerse al proceso en general, pero con la especificación al cual lote está interesados en participar,

	En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. Se aclara que, superado el número de 10 oferentes presentando manifestación de interés, el departamento de Policía Guajira realizara sorteo de audiencia pública. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.***
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: **Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.	**AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, que a la letra dice *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.* **NOTA**: El DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO en el evento de recibir más de 10 manifestaciones de interés, según cronograma SECOP II, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR**". Teniendo en cuenta la manifestación de interés de empresas del orden nacional la audiencia pública de sorteo se realizará en la sala Ciep del Comando del Departamento de Policía La Guajira, ubicado en la carrera 7 con calle 15 esquina. y se transmitirá de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando únicamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS** Para lo cual con días de anterioridad y así mismo quince minutos antes de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se enviará un mensaje público con las instrucciones a través de la plataforma compartiendo la URL o LINK de conexión a la cual los interesados solicitarán su vinculación y podrán participar de manera activa en el desarrollo de la audiencia pública de sorteo de acuerdo a los términos indicados en el presente pliego de condiciones.

	MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, Colombia compra eficiente SECOP II. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se realizará lectura del consolidado de manifestaciones de interés allegadas en orden cronológico a las cuales se les asignará un número que corresponderá a las balotas o papeletas que se encuentran y el cual será nuevamente socializado en la audiencia de sorteo. 2. Una vez se realice la lectura de la totalidad de las manifestaciones presentadas se procederá a retirar aquellas que no cumplieron con la totalidad de requerimientos dispuestos en "INTERÉS EN PARTICIPAR" en tiempo real, procedimiento que será visible por todos los participantes de la audiencia realizada en medio electrónico. así mismo se asignará un número de orden para el retiro de balotas de acuerdo al listado generado por el SECOP II, según como presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 3. Se depositará en una bolsa que impida su visualización el total de balotas de acuerdo al número de interesados en participar, previamente puestas a la vista de los asistentes y a disposición de los mismos, donde habrán diez (10) balotas de color Rojo, que serán las que habilitan la presentación de la propuesta para el oferente que la saque, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes. 4. En caso que no asista alguno de quienes hayan manifestado su interés, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, a través de un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota que le corresponda de acuerdo al orden asignado, previo consentimiento de los asistentes a la audiencia. 5. Se realiza lectura del resultado de la audiencia pública de sorteo.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	1. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **según cronograma SECOP II,** dichas solicitudes deberán formularse por la plataforma secop II, como indica la entidad Colombia Compra Eficiente; debe relacionar la identificación plena de la persona natural o jurídica, Nit, número teléfono y dirección de contacto. 2. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. 3. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota**: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente, en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por el portal SECOP II. Observaciones que se hagan por otro link, diferente al que está habilitado no serán tenidas en cuenta. Las aclaraciones se realizarán el día según cronograma SECOP II; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/

	Fecha: Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día según cronograma SECOP II. Solo se responderán las aclaraciones que soliciten, si son cargadas por la plataforma del SECOP II. Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El departamento de Policía Guajira, podrá expedir adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Desde el día según cronograma SECOP II. Solo se responderán las aclaraciones que soliciten, si son cargadas por la plataforma del SECOP II. Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

5. Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente. Así: Pólizas de cubrimiento de garantías, retenciones, IVA, ICA, Retención en la fuente y demás que haya lugar por la adjudicación del contrato de prestación de servicio

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el Departamento de Policía Guajira estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Departamento de Policía Guajira no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

ARTÍCULO 3. Adición del, 2.2.1.2.4.2.17 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos, 2.2.1.2.4.2.17 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con

la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de

acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento

(25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dara aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.

- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.
En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.
En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.
Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

El Departamento de Policía Guajira consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, que se incluya en la propuesta. Una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000). Será verificado por el comité jurídico.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

el Departamento de Policía Guajira consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

el Departamento de Policía Guajira, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 183 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

1.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, Realizara la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no presente inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

1.1.13. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

Con el fin de verificar que la persona natural o representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar Certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme al Artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, Reglamentada por el decreto 1310 de 2022

1.1.14. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.
NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.16. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR
El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 6 o 7**, el cual aplique.

1.1.17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en de las siguientes clasificaciones:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de Bienestar Social

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.
NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.
NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:
• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:
Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA NIT: 800.140.974-0, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del lote al que desea participar,** con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la

sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable** y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Como consecuencia del estudio anterior y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, la información contenida en el DIRECTORIO SECOP II de las empresas allí registradas y los indicadores de la contratación de la vigencia 2025.

Se determinó que los valores de los indicadores para el presente proceso, sean aquellos que les permita a las entidades objeto del estudio participar de éste, lo que busca la entidad es tener pluralidad de oferentes y un respaldo económico para la ejecución del proceso de contratación. De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) que se recomiendan tener en cuenta para el presente proceso son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,55
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=11,05 o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,14
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,11

En cuanto a la RAZON DE COBERTURA INTERES >=11,05 *o* INDETERMINADO, teniendo cuenta que la Razón de cobertura de interés, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, **CUMPLEN** con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En cuanto al Capital de trabajo >= 100% del presupuesto oficial. (si el oferente se presenta a los dos lotes, este indicador se verificará sumando el presupuesto oficial de los dos lotes).

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	Mayor o igual 50% del presupuesto oficial asignado.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nota 1. En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

1. **La opción uno (1)** Se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{n} Indicador_n$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2. **La opción dos (2)** se aplicará para las uniones temporales como para consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_n \times porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 2: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

Nota 5: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 2, Numeral 1 FACTOR ECONÓMICO del presente pliego de condiciones.

1.2.3.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.2. OFERTA ECONÓMICA

El único factor evaluable en la parte económica será el porcentaje de descuento presentado en el sobre económico del SECOPII, para realizar su propuesta deberá tener en cuenta los anexos 1.1 y 1.1.1. Ofrecido a los precios estimados a evaluar del presente pliego, previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, financiero y especificaciones técnicas que sean solicitadas.

La propuesta económica deberá ser presentada según ANEXO No. 2B "PROPUESTA ECONÓMICA".

Una vez haya sido habilitado el proponente de acuerdo al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, técnico y financiero, se procederá a evaluar el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente con base a lo estipulado en el anexo solicitado; el descuento que oferte se aplicara a cada ítem de los relacionados del valor estimado a evaluar, del presente pliego, de forma proporcional de acuerdo al lote al que se presente.

NOTA: los porcentajes de descuento ofertados deben presentarse máximo con dos decimales

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones.

12 MAY 2026

Dada en Riohacha D.E.T y C.,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. **ANGELA A. DELUQUE MARTINEZ** Responsable Estudios Previos DEGUA	**IJ. MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA** Jefe de contratos DEGUA.	**ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN** Asesor Jurídicos DEGUA	**CT. RAFAEL R. ACOSTA DAZA** Jefe Administrativo DEGUA.	**TC. HECTOR DAZA NARVAEZ** Subcomandante DEGUA.

Fecha de elaboración: 07-05-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ SA MC

Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.grucon@policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el contrato, quien estará en permanente comunicación con el Supervisor del mismo.		
2	Los oferentes, deberán **certificar por escrito** lo siguiente y anexar a su propuesta: **DESCRIPCION DEL SERVICIO** Adquisición contratación servicios para el personal uniformado, no uniformado y sus beneficiarios adscritos al departamento de Policía La Guajira, beneficiarios y personal que de apoyo que se encuentre prestando sus servicios en la Unidad. Se requiere que el proponte cuente en su locación con las siguientes condiciones mínimas: *1.* Salones con capacidad no inferior a 50 personas *2.* Restaurante con capacidad no inferior a 50 personas *3.* Áreas sociales. 4. Personal certificado en primeros auxilios, manejo de alimentos, atención servicio al cliente. Cumplir con las normas de salud e higiene que exige la secretaria de salud, (especificar las actividades que realiza la empresa para cumplir con la norma).		
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones: Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La sumatoria de dicha experiencia deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado como mínimo en la siguiente clasificación (misma que será la inscrita y la clasificada en el registro único de proponentes): **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** 93141506 | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos | Servicios Comunitarios y Sociales | Desarrollo y Servicios Sociales | Servicios de Bienestar Social **NOTA 1:** Circular externa No. 13 del 13 de junio de 2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un **requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. **NOTA 2:** El Departamento de Policía la Guajira, podrá por medio de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la ley 80 / 93, que a la letra dice "...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..." Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS los** cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE		
4	Los oferentes, deberán **certificar por escrito** y anexar a su propuesta, que cuenta con el personal, los medios logísticos, experiencia e idoneidad para lograr la prestación del servicio requerido por parte del grupo de bienestar social del departamento de Policía La Guajira, para brindar al personal uniformado y sus familias.		

5	**Capacidad Operativa** **El oferente deberá certificar por escrito y anexar a su propuesta que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público propio, en convenio o unión temporal con sede física en el Departamento de la Guajira**, con planta de personal y empleados, dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar en la propuesta su ubicación comercial, demostrando con imágenes sus instalaciones, informando en el mismo documento números telefónicos de contactos directos con el fin de minimizar novedades. Capacidad operativa y justificación: se debe tener en aquellos procesos que requieran identificar la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. - El oferente deberá presentar **CERTIFICACION escrita firmada por el representante legal donde manifieste que posee instalaciones propias o alquiladas por medio** de convenio y/u otros, en el perímetro urbano y/o rural del Departamento de La Guajira; las cuales deben contar con las siguientes. Características: piscinas para adultos y niños, acceso al mar, que cuente con espacios amplios para reuniones, más un auditorio. Estas condiciones deben garantizar las actividades objeto del presente proceso de selección. - El oferente deberá presentar **CERTIFICACION escrita firmada** por el representante legal donde manifieste la razón, social y las direcciones de los clubes, centros vacacionales o de recreación con los que dispone o los convenios interinstitucionales vigentes con que cuenta para desarrollar las actividades solicitadas que comprenden el servicio. Los cuales deben ser adecuados y deben cumplir con las condiciones requeridas para el desarrollo de cada actividad, estos sitios podrán estar ubicados en el Departamento de la Guajira. - El oferente deberá presentar **certificación escrita** firmada por el representante legal donde manifieste que posee infraestructura física instalada, adecuada y acreditada para llevar a cabo el proceso de transformación y/o producción de los alimentos, lugar que deberá contar con un área dedicada a los procedimientos operativos de transformación predio que deberá estar situado en el municipio de Riohacha. - El oferente deberá presentar **certificación escrita** firmada por el representante legal donde manifieste que se compromete a garantizar que los productos alimenticios son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá. En dicha manifestación deberá relacionar los proveedores a los cuales regularmente le compran los insumos. - El oferente deberá presentar **certificación escrita** por el representante legal, donde garantice que los materiales, insumos y/o los servicios a ofrecer durante la ejecución del objeto contractual, son de primera calidad, y no son objeto de donaciones, cedidos y/o prestados, los cuales colocarían en riesgo el servicio a ofrecer en las diferentes actividades.		
6	**Responsabilidad Ambiental y Salud Ocupacional** El oferente deberá **certificar por escrito** y anexar a su propuesta: El oferente declara mediante certificación suscrita por el representante legal que conoce la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, ministerio del medio ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
7	**Impuestos y seguros de viajes** El oferente deberá presentar certificación por escrito y anexar a su propuesta documento en la cual se compromete a hacerse cargo del pago de los impuestos, seguros y demás gastos que ocasionen la prestación del servicio a prestarle a los funcionarios policiales, sus beneficiarios y personal de apoyo que preste sus servicios en la Unidad, en todo caso esto no debe influenciar en un alza en los precios ofertados.		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por escrito y anexar a su propuesta el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de		

	proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).		
9	El oferente deberá presentar certificación por escrito y anexar a su propuesta donde El oferente anexara la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.		
10	**CLAUSULA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar por escrito y anexar a su propuesta el compromiso de, recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir con la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, la compra verde o responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental".		
11	**VERIFICACION DEL RUIA** El oferente deberá presentar certificación por escrito y anexar a su propuesta que: Los oferentes que participen no deberán estar registrado en el Registro Único de infractores Ambientales RUIA.		
12	**CALIDAD DEL BIEN:** El Futuro oferente deberá anexar en la oferta una certificación donde indique que nos garantiza la calidad de los elementos, así mismo se compromete a cambiar los elementos que presenten imperfecciones de fábrica o mala calidad en un tiempo no mayor a 48 horas.		
13	**LUGAR DE ENTREGA** Los elementos y demás servicios del presente proceso, deberán ser entregados en el lugar en el cual el supervisor establezca, teniendo como referencias los municipios de Riohacha, san juan, Fonseca, Maicao y Uribia., previa coordinación con el supervisor de contrato designado.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará principalmente en el Departamento de la Guajira, al igual que en algunos municipios o unidades policiales cercanas, se requiere que los posibles oferentes cuenten con lo siguiente. ➢ EL OFERENTE debe certificar por escrito capacidad de instalaciones, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios y todos aquellos aspectos que puedan requerirse en el desarrollo del contrato, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. **(Certificación firmada por el representante legal).** ➢ Así mismo el OFERENTE debe certificar por escrito que cuenta con toda la logística y equipo de trabajo que le permita atender la totalidad de los servicios requeridos por los supervisores, para ser ubicados junto a su equipo de trabajo,		

	donde y cuando sea requerido de acuerdo a la necesidad en el Departamento de la Guajira en caso que se requiera fuera de la ciudad, que le permita el suministro rápido y oportuno del servicio requerido por la Policía Nacional –Departamento de Policía Guajira. **(Certificación firmada por el representante legal).** ➢ El futuro contratista **certificará por escrito** que la logística y montaje en su totalidad correrá por su cuenta, el oferente debe prever el sitio, lugar o espacio para realizar el evento sin costo adicional para la entidad, en los ítems donde se solicita este servicio, lo anterior previa coordinación con la entidad contratante, así mismo debe disponer de los elementos anteriormente mencionados para la prestación del servicio según corresponda o donde se requiera previa coordinación de la entidad contratante. **(Certificación firmada por el representante legal).** ➢ El representante legal **deberá certificar por escrito** dentro de su oferta la disponibilidad de ubicación del equipo de trabajo donde y cuando sea requerido, de acuerdo a los requerimientos y en coordinación con la entidad contratante, deberá garantizar además que el objeto contractual estará vinculado al pago de prestaciones sociales y demás de ley como riesgos profesionales, así mismo deberá certificar por escrito que los servicios de restaurante y catering así como los servicios de bienestar social, se prestarán en el lugar indicado por la entidad contratante, lo anterior sin costo adicional para la Entidad. ➢ El oferente deberá presentar **un portafolio de servicios** con material fotográfico y convenios vigentes donde se pueda evidenciar los sitios, lugares, espacios o establecimientos a su disposición dentro del Departamento de la Guajira, que sean de propiedad o en arriendo, convenio comercial o alianza comercial firmado entre las partes (representante legal y oferente), en el cual se abarque todos los servicios que la entidad requiere donde se brinde como mínimo la siguiente información, así: Datos del Lugar con razón social, ubicación, servicios que se ofrecerán para disfrute y goce del personal, imágenes fotográficas de las instalaciones, espacios y números de contacto del lugar ofertado.		
2	Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades simultáneamente, con entrega en las instalaciones de las mismas o en el lugar donde se establezca desarrollar la actividad previa coordinación con la entidad contratante, por lo que se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones de almacenamiento, preparación necesarias y requeridas para la conservación y posterior consumo humano. Que en vista de que junto con el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se incluye la entrega de alimentos, se requiere que el OFERENTE cuente con un espacio de producción de alimentos de propiedad o arrendado o **en convenio con establecimiento comercial**, con capacidad de instalaciones, equipos de preparación de alimentos, equipos para el traslado de los alimentos, servicio de catering y menaje que permita la prestación del servicio de alimentación, donde y cuando lo solicite el supervisor del contrato. Por lo anterior, el Oferente deberá **aportar certificación firmada por el representante legal**, en la que soporte que cuenta con la capacidad para el desarrollo del presente proceso. **NOTA:** Es responsabilidad de la entidad garantizar que los alimentos a consumir cuenten con las condiciones de higiene, salubridad, cadena de frio, almacenamiento, conservación, preparación, y demás que permitan que los alimentos a consumir sean aptos para el consumo humano y que no generen daños en la salud del personal que se beneficiara de estas actividades a desarrollar.		
3	Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, se hará en diferentes lugares de acuerdo a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas en el presente proceso, el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con la logística necesaria (sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipo de sonido, música y decoración según evento previa concertación). **Certificación firmada por el representante legal.** Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.		
4	El oferente deberá Anexar con su Oferta la certificación sanitaria o concepto sanitario con fecha de expedición no mayor a un año expedido a través de la Secretaría de Salud del municipio que corresponda según la ubicación del establecimiento que presente, donde se indique que cumple con las medidas y protocolos Establecidos para realizar la actividad comercial objeto del presente estudio previo. Nota: En caso que la oferente presente su oferta a través de convenios y/o alianzas comerciales en este Departamento (Guajira), el oferente o futuro contratista deberá presentar las dos certificaciones. "Certificación sanitaria propia y certificación del sanitario del estableciente de comercio en alianza o convenio".		
5	Teniendo en cuenta que en las actividades del futuro contrato se encuentra la elaboración de alimentos en grandes proporciones para personal de la Institución, es necesario contar con un equipo profesional y de amplia trayectoria dentro		

	del RECURSO HUMANO que oriente dichos procesos. Por lo anterior, el Oferente deberá **certificar por escrito** que contará con un profesional en el área de cocina, o tecnólogo en alimentos o técnico en alimentos o afines, con experiencia mínima de un (01) año en actividades relacionadas con SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. Este profesional, tecnólogo o técnico, deberá contar con una disponibilidad laboral para con el oferente certificado, así mismo, con **02 manipuladores de alimentos**, para lo cual deberá aportar los **carnés de manipulación** (actualizado, mínimo un año de expedición) y **exámenes autorizados para la preparación de alimentos** (actualizados con un tiempo no mayor a los 6 meses), presentar la planilla de seguridad social de los últimos dos meses, junto con la propuesta. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
6	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
7	El proponente debe allegar copia del Registro Nacional de Turismo como Operador profesional de congresos, ferias y convenciones, y Agencia de viajes y turismo, expedido por la autoridad competente vigente a la fecha de cierre del proceso, y deberá permanecer vigente dentro del plazo de ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en la Ley 300 de 1996, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, y la Ley 1558 de 2012. En caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes debe aportar el Registro Nacional de Turismo conforme a lo establecido en este numeral.		
9	El futuro contratista garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo, cuando los eventos o actividades se desarrollen en instalaciones policiales o instalaciones gestionadas por la entidad contratante. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
10	**COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN**: el contratista deberá garantizar la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido, el contratista deberá, durante la realización de la actividad, mantener comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generará ningún valor adicional.		
11	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, **(dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento efectuado por la entidad contratante),** cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir con lo solicitado por la entidad contratante una vez se requiera en un término **no mayor a 24 horas** cuando se solicite el servicio o actividad a realizar. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
12	**IMPUESTOS:** todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista. **(Certificación firmada Por el representante legal).**		
13	El contratista se compromete a garantizar en todos sus procedimientos, el cumplimiento a las normas sanitarias vigentes para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a ésta. Decreto 2478 de 2018. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
14	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista deberá certificar al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo. Garantizar las buenas prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la Ley colombiana como se observa en la Ley 09 del 24/01/79 "Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, el Decreto 4444 del 28/11/2005 "Régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes. **(Certificación firmada por el representante legal).**		
15	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el		

	adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por la entidad contratante. Los vehículos que sean destinados por el contratista para el transporte y distribución de los alimentos, deben cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato. Por lo anterior junto con la propuesta el proponente deberá acreditar que cuenta con los vehículos necesarios para el cumplimiento del presente objeto contractual, los cuales deberán ajustarse y cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte, organismo que exige que los vehículos que se dedican al transporte de alimentos cumplan con ciertas condiciones técnicas y sanitarias para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos durante el transporte, conforme lo establece la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así: los vehículos que transportan alimentos perecederos deben cumplir con requisitos como tener un interior hermético, materiales resistentes a la corrosión, aislamiento térmico y sistemas de monitoreo de temperatura. Además, los vehículos deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos. También deben llevar en su exterior la leyenda "Transporte de Alimentos" en forma claramente visible. De igual manera es importante mencionar que los vehículos que transportan alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria establecida en el Decreto 3075 de 1997. **(el representante legal certificará por escrito que cuenta con la disponibilidad y cantidad de vehículos (número de vehículos disponibles) para el desarrollo y cumplimiento del contrato, como también que estaos se ajustan a las exigencias de la normatividad vigente)** Nota: El supervisor del contrato, verificará que los vehículos en los cuales se transportaran los alimentos cuenten con la documentación reglamentaria y exigida por el ministerio de transporte vigente, como también que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas de higiene y que cumplan con las adecuaciones exigidas para el transporte de alimentos. En caso de presentar oferta plural, la propiedad o el alquiler deberá estar por lo menos a nombre de uno (01) de los integrantes del consorcio o unión temporal. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte será asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por la entidad contratante y no dará lugar a recargos o sobrecostos para la entidad. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier lugar, previa coordinación con la entidad contratante, teniendo en cuenta que el objeto del contrato podrá desarrollarse en toda la jurisdicción del Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta las unidades policiales que hagan parte de este departamento o según donde las especificaciones técnicas lo exijan.		
16	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de las unidades establecidas en el objeto del proceso, los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
17	**CONDICIONES DE HIGIENE** Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. Se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación.		

	El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos, y dejar la posibilidad de que el supervisor del contrato, así como los integrantes del comité evaluador realicen una visita de verificación a las instalaciones y condiciones técnicas. El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
18	**Certificado del revisor fiscal o del representante legal** según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
19	El oferente debe presentar con la propuesta una certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que cuenta con la logística requerida para el desarrollo de la actividad objeto del presente estudio previo, y de igual forma que está en la capacidad de trasladarla junto con su componente humano (personal) para cualquier parte de la Jurisdicción del Departamento de la Guajira u otros lugares necesarios, previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando fuese necesario o se requiera por necesidades del servicio, sin costo adicional al contrato. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
20	Cumplimiento de obligaciones en materia ambiental: el oferente certificará por escrito que se compromete a dar aplicación a las buenas prácticas ambientales según la normatividad ambiental vigente - el contratista se debe comprometer con las unidades policiales, a dar disposición final a las basuras - portacomidas y elementos de esta clase que requieran según la normatividad darle esta clase de procedimiento. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
21	El oferente debe certificar por escrito que el personal que manipulará los alimentos empleará todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapa bocas, gorros y demás elementos necesarios). **(Certificación firmada por el representante legal)**		
22	El oferente certificará por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por las unidades policiales objeto del presente proceso. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
23	El oferente se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **(compromiso firmado por el representante legal)**		
24	➢ **CUMPLIMIENTO SGSST** Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Además, según lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales Así las cosas, el Decreto 1072 de 2015, establece las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de SST que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Finalmente, mediante Resolución No. 312 de 2019, se establecieron los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para las personas naturales y jurídicas. ➢ El futuro oferente se compromete a cumplir la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto		

	mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. En consecuencia, conforme al desarrollo legal previsto y en especial lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la precitada resolución, el oferente deberá **presentar en la oferta Certificación de autoevaluación y Acreditación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo** expedida por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva (ARL), donde se pueda verificar que el empleador obtuvo una calificación o puntaje igual o mayor al ochenta y cinco (85%). La certificación acreditada del SGSST es el cumplimiento de los requisitos de una norma de SGSST y refleja el compromiso demostrado y eficaz con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En caso de que el futuro oferente realice subcontratación con otro establecimiento, empresa y/o entidad para la prestación de los servicios solicitados por la entidad contratante, el oferente deberá anexa r a la oferta CERTIFICACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde deje claridad en cuanto a que las empresas, entidades o establecimientos de comercio con los cuales subcontratarían para la prestación de los servicios solicitados, cuentan y reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en cuanto a la acreditación del SG-SST, es decir que da fe de estas también cuentan con la **Certificación de autoevaluación y Acreditación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo** expedida por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva (ARL) y que se hace responsable directo en caso de que las mismas no cumplan con las exigencias del SG-SST conforme a la normativa vigente. El futuro oferente anexara a la oferta la respectiva certificación de los establecimientos, empresas o entidades con las cuales subcontrataría para la prestación del servicio.		
25	El oferente deberá aportar **certificado firmado por el Representante Legal**, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes preocupacional al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.		
26	El Oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, que se encuentra en la capacidad técnica, jurídica y económica de cumplir con la oferta ofrecida, esto con el fin de garantizar la optimización del recurso de la nación, teniendo en cuenta que la entidad propenderá en utilizar los ítems ofrecidos que sean requeridos para la ejecución del objeto contractual y pensando en la optimización del recurso. **(Certificación firmada por el representante legal)**		
27	El oferente deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). **(Certificación firmada por el representante legal)**		
28	El oferente deberá anexar a la oferta carta de compromiso donde certifique cumplir con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM), según decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 de 2013. **(compromiso firmado por el representante legal)**		
29	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación) **(Certificación firmada por el representante legal).**		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social, mediante la organización de eventos deportivos de manera técnica y sistemática, con el fin de satisfacer la necesidad de aquellos funcionarios activos, para que mantengan hábitos de práctica deportiva, de igual forma se realiza con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: Trofeos para 1er puesto (65cm de alto), 2do puesto (58cm de alto) y 3er puesto (54cm de alto), para la premiación (material sencillo) Lo anterior a convenir con el supervisor.		

	NOTA: SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
2	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares, al igual que promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 1 hora PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: El oferente deberá disponer de un profesional en deporte para dicha actividad. ALIMENTACIÓN: Sándwich sencillo de jamón y queso mozzarella y bebida a base de malta 350ml (en empaque de poliestireno expandido, plástico o metálico). Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
3	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares, al igual que promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 1 hora PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: El oferente deberá disponer de un profesional en deporte para dicha actividad. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
4	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares, al igual que promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. ALIMENTACIÓN: 1 banano, 1 bocadillo individual de 40gr y bebida hidratante de 500 ml. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
5	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 1 hora. LUGAR E INSTALACIONES: El lugar y actividades que disponga el oferente deben ser con previa coordinación con el supervisor del contrato. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: Por lo anterior el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, desarrollará algunas de las siguientes actividades por evento: • Fortalecimiento del autocuidado. • Fortalecimiento de valores. • Actividades para blindar la vida. • Construcción del proyecto de vida. • Convivo con hábitos saludables. • Manejo de la Inteligencia emocional. • Reconocimiento y control de emociones. • Comunicación asertiva. • Escuelas saludables. • Comunicación no verbal. • Igualdad y equidad de genero • Economía familiar. • Pautas de crianza. • Promover hábitos de autoprotección. • Proyecto de vida en pareja. • Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. • Prevención frente al acoso sexual y laboral. • Encuentro de padres. • Redes sociales. • Fomento de la solidaridad. • Educación para el trabajo y desarrollo humano. • Prevención de hogar libre de violencia. • Construyendo familias funcionales. ALIMENTACIÓN: Hamburguesa por 250g, que contiene pan, salsas queso y carne (en empaque de poliestireno extendido), porción de papas fritas 50gr, y gaseosa pet 250 individual Lo anterior a convenir con el supervisor. • **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
6	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 1 hora. LUGAR E INSTALACIONES: El lugar y actividades que disponga el oferente deben ser con previa coordinación con el supervisor del contrato.		

	PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: Por lo anterior el oferente contara con un profesional en el tema que pueda desarrollar algunas de las siguientes actividades por evento: • Fortalecimiento del autocuidado. • Fortalecimiento de valores. • Actividades para blindar la vida. • Construcción del proyecto de vida. • Convivo con hábitos saludables. • Manejo de la Inteligencia emocional. • Reconocimiento y control de emociones. • Comunicación asertiva. • Escuelas saludables. • Comunicación no verbal. • Igualdad y equidad de genero • Economía familiar. • Pautas de crianza. • Promover hábitos de autoprotección. • Proyecto de vida en pareja. • Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. • Prevención frente al acoso sexual y laboral. • Encuentro de padres. • Redes sociales. • Fomento de la solidaridad. • Educación para el trabajo y desarrollo humano. • Prevención de hogar libre de violencia. • Construyendo familias funcionales. De igual forma el oferente contara con sillas, mesas y meseros. ALIMENTACIÓN: Almuerzo o cena: Pechuga rellena de jamón y queso en salsa bechamel(200gr), papas a la francesa(100gr), ensalada de frutas y verduras(50gr), gaseosa vaso de 12 onzas y Postre de Maracuyá 150gr, servido en cristalería o poliestireno extendido. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
7	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 1 hora. LUGAR E INSTALACIONES: El lugar y actividades que disponga el oferente deben ser con previa coordinación con el supervisor del contrato. PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: Por lo anterior el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial, desarrollará algunas de las siguientes actividades por evento: • Fortalecimiento del autocuidado. • Fortalecimiento de valores. • Actividades para blindar la vida. • Construcción del proyecto de vida. • Convivo con hábitos saludables. • Manejo de la Inteligencia emocional. • Reconocimiento y control de emociones. • Comunicación asertiva. • Escuelas saludables. • Comunicación no verbal. • Igualdad y equidad de genero • Economía familiar. • Pautas de crianza. • Promover hábitos de autoprotección. • Proyecto de vida en pareja. • Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. • Prevención frente al acoso sexual y laboral. • Encuentro de padres. • Redes sociales. • Fomento de la solidaridad. • Educación para el trabajo y desarrollo humano. • Prevención de hogar libre de violencia. • Construyendo familias funcionales. De igual forma el oferente contara con sillas, mesas y meseros. ALIMENTACIÓN: Almuerzo o cena tipo: Lomo marinado en salsa de tamarindo(150gr), servido con un puré de papa tradicional(80gr), ensalada tropical(50gr), bebida gaseosa o jugo natural de fruta en agua, servido en cristalería o poliestireno extendido. Lo anterior a convenir con el supervisor. • **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
8	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 horas		

	PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS: El oferente deberá disponer de un profesional en recreación para dicha actividad, el cual deberá desarrollar algunas de las siguientes actividades por evento: concursos, dinámicas, juegos, talleres, enfocados en cualquiera de las siguientes temáticas: igualdad, descarga emocional, respeto, valores, liderazgo, entre otros, allí los participantes podrán vincularse de manera activa en cualquiera de las actividades, toda vez que son ejercicios incluyentes incluso para el núcleo familiar. ALIMENTACIÓN: Sándwich sencillo de jamón y queso mozzarella (en bolsa metálica), bebida a base de malta 350ml y fruta individual tipo mandarina, lo anterior en empaque plástico. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
9	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Sándwich sencillo de jamón y queso mozzarella (en bolsa metálica), bebida a base de malta 350ml y fruta individual tipo mandarina, lo anterior en empaque plástico. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
10	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 4 horas LUGAR E INSTALACIONES: Centro recreativo o cultural que preste servicio de piscinas, las áreas recreativas y locativas deben estar en excelentes condiciones de aseo, funcionalidad y parámetros de seguridad, previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: Parrillada de carne(100gr), pechuga(100gr), chorizo y butifarra con papa salada(100gr), ensalada(50gr), gaseosa vaso de 12 onzas. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
11	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Almuerzo o cena, 200grs de lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pure de papas 100grs, ensalada verde con frutas 50grs, gaseosa o jugo de fruta natural en agua servido en vaso de 12 onzas. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
12	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: 1 torta de 1 libra, con imagen institucional impresa en papel comestible, la cual debe suministrar en cualquiera de la base de distritos establecidas en el departamento, (Riohacha, San Juan, Fonseca, Uribia o Maicao) Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
13	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Almuerzo o cena tipo lasaña de pollo de 500gr, gaseosa o jugo de fruta natural en agua, servido en vaso de 12 onzas. Lo anterior a convenir con el supervisor. **NOTA:** SE DEBE COTIZAR POR EVENTO		
14	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Las cuáles serán lideradas por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. DURACIÓN: 2 horas		

	ALIMENTACIÓN: Perro caliente (en empaque de poliestireno expandido o plástico) y gaseosa 350 ml. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
15	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Las cuáles serán lideradas por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Dos deditos de queso cada uno de (50gr) en empaque individual y bebida a base de malta 200ml. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
16	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Las cuáles serán lideradas por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Un croissant de queso de 100 gramos (en empaque de poliestireno expandido o plástico) y gaseosa 350 ml. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
17	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. Las cuáles serán lideradas por el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. DURACIÓN: 2 horas ALIMENTACIÓN: Dos empanadas horneadas de pollo cada una de 80grs (en empaque de poliestireno expandido o plástico) y gaseosa 350 ml. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
18	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. DURACIÓN: 2 hora ALIMENTACIÓN: Un tamal de 500grs, el cual debe contener arroz, arveja, pollo, zanahoria, tocino, condimentos, sal y especias recubierto en hojas de plátano, acompañado por un pan y vaso de chocolate caliente servido en vaso de 9 onzas y platos desechables o c1. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
19	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • Promueve la formación integral y recreativa de manera lúdica durante los periodos vacacionales, garantizando espacios de calidad para los hijos de los funcionarios afiliados a la dirección de Bienestar Social • Genera espacios al aire libre, con el fin de crear contacto con la naturaleza, realizar descargas emocionales, fortalecer valores, evitar el estrés y sedentarismo. • Busca fortalecer la capacidad de interiorizar, percibir, expresar, comunicar, reforzar el carácter la creatividad y la capacidad de expresión personal por medio de la lúdica, charlas, talleres, entre otros. • Realizar visitas a lugares de interés cultural • Busca desarrollar las capacidades expresivas, físicas, cognitiva, motriz como una forma de expresión e interacción social con fines de entretenimiento y artísticos. DURACIÓN: 3 horas ALIMENTACIÓN: Un paquete de galleta integral de 216 grs, parfait (con yogurt griego, frutos rojos y granola)160 grs, un paquete de mezcla salada de frutos secos de 180 grs, agua natural sin gas de 1000ml, una mandarina, una pera y una manzana verde, empacado en recipiente transparente. Lo anterior a convenir con el supervisor. NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
20	LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ– FAMILIA – GÉNERO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD La actividad está orientada a atender la estrategia 4D, la desarrollará el responsable de Bienestar Social y/o apoyo psicosocial. • Realización de eventos o actos de carácter grupal para compartir tiempo en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. • La realización de eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. • Promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. • Promueve la formación integral y recreativa de manera lúdica durante los periodos vacacionales, garantizando espacios de calidad para los hijos de los funcionarios afiliados a la dirección de Bienestar Social • Genera espacios al aire libre, con el fin de crear contacto con la naturaleza, realizar descargas emocionales, fortalecer valores, evitar el estrés y sedentarismo. • Busca fortalecer la capacidad de interiorizar, percibir, expresar, comunicar, reforzar el carácter la creatividad y la capacidad de expresión personal por medio de la lúdica, charlas, talleres, entre otros. • Realizar visitas a lugares de interés cultural • Busca desarrollar las capacidades expresivas, físicas, cognitiva, motriz como una forma de expresión e interacción social con fines de entretenimiento y artísticos. DURACIÓN: 3 horas		

	NOTA:SE DEBE COTIZAR POR PERSONA		
21	OBJETIVOS: PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – FAMILIA – JUVENTUD - NIÑEZ ACTIVIDAD: JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Tiquete de entrada o bono abierto de ingreso a cadena de cine con cobertura a nivel nacional las cuales cuenten con MEGA SALAS, IMAX, DINAMIX, con atención de lunes a domingo y días festivos, sin restricción de horario, proyección película de cartelera, formato 2d valido para todas las sucursales en funcionamiento, en el Departamento de la Guajira, y el resto del país; las boletas deben ser abiertas para ser utilizadas durante la vigencia 2026. Alimentos por persona Opción 1: Combo compuesto por perro caliente, crispetas medianas, gaseosa mediana (superior a 22 onz) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña. Opción 2: Combo sándwich, crispetas medianas y gaseosa mediana (superior a 22 onz) marcas reconocidas en el mercado, debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña. Nota 1: el contratista deberá adelantar las coordinaciones necesarias para garantizar que los alimentos a entregar, según la opción seleccionada por la entidad contratante, sean dispuestos y entregados directamente por la sala de cine donde se lleva a cabo la actividad programada. El contratista coordinará los elementos de apoyo logístico como lo son entradas de cine y alimentación en el lugar, horarios en coordinación con la entidad contratante y en las cantidades requeridas, que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa. Nota 2: El valor cotizado de la actividad es por persona.		

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. **ANGELA A. DELUQUE MARTINEZ** Responsable Estudios Previos DEGUA	**IJ. MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA** Jefe de contratos DEGUA.	**ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN** Asesor Jurídicos DEGUA	**CT. RAFAEL R. ACOSTA DAZA** Jefe Administrativo DEGUA.	**TC. HECTOR DAZA NARVAEZ** Subcomandante DEGUA.

Fecha de elaboración: 07-05-2026
Ubicación: Disco D / procesos contractuales/ SA MC

ANEXO No. 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Guajira para tal efecto, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, los cuales se aplicarán durante la ejecución del contrato.

El Departamento de Policía Guajira evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el presente estudio previo, de carácter técnico, jurídico y capacidad financiera.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Económico	**49.5**
2. Factor técnico	**40**
A. Jornada cultural de cine en familia	20
B. Salida de integración con actividades pedagógicas	20
3. Estímulo a la Industria Nacional	**10**
4. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	0.25%
5. Factor Jurídico: incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0,25%
TOTAL	**100**
6. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	- 2%

1. FACTOR ECONÓMICO: (49.5 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

4. Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
5. Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
6. Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 49.5$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 49.5$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1+P2.....+Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 49.5$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 49.5$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (49.5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 49.5

NOTA 1: Cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (49.5) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: Cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTORES TÉCNICOS DE PONDERACIÓN Y VERIFICACIÓN: (40 Puntos)

A. JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA (20 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de ACTIVIDAD JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 1 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS -** (*01 boleto o bono abierto de ingreso a sala de cine de lunes a domingo sin restricción de horario, proyección película de cartelera formato 2d valido para todas las sucursales en funcionamiento en el departamento de la Guajira , 01 caja de crispetas, pequeño mínimo de (40 gr), 01 vaso de gaseosa mínimo de (16 oz), 01 perro caliente composición mínima: salchicha americana (80gr), 18 cm de largo, pan 80gr, (20 cm) de largo y salsas*), se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD JORNADA CULTURAL DE CINE EN FAMILIA - ADICIONAL	PUNTAJE
50	20
40	15
30	10

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán las distribuidas entre las siguientes unidades, así:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA: 70% del total de las actividades ofrecidas.
UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN: 30% del total de las actividades ofrecidas.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

B. SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (20 PUNTOS)

Al oferente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS sin ningún costo adicional, de acuerdo a las condiciones descritas en el ítem No. 2 del ANEXO No. 2 **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS - *(Ingreso y uso de las instalaciones*, *Almuerzo*** *Composición mínima: "menú del día", porción de carne 125 gr (res, cerdo y/o pollo), arroz 100 gr, ensalada mixta, guarnición, postre (helado, arroz con leche, frutas), vaso de jugo natural de 10 oz.,* ***Refrigerio una de las siguientes opciones*** *Unidad de sándwich frio (lechuga, tomate, jamón y queso) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10oz), 02 empanada de carne o pollo acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10oz), 01 dedo de queso, acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10oz), 01 vaso de champú 12 oz con 1 empanada, Pastel hojaldrado (pollo, carne, jamón y queso o verduras) acompañado con café en leche, jugo o gaseosa (10oz))*, se le otorgará el siguiente puntaje, así:

CANTIDAD DE ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS - ADICIONAL	PUNTAJE
30	20
20	15
10	10

Nota 1: Al proponente que no ofrezca este servicio o su ofrecimiento esté por debajo de las cantidades mínimas relacionadas para la asignación de puntaje, no se le asignará puntaje.

Nota 2: Las actividades adicionales ofrecidas sin costo a la entidad serán la distribuidas entre las siguientes unidades, así:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA: 70% del total de las actividades ofrecidas.
UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN: 30% del total de las actividades ofrecidas.

Lo anterior teniendo en cuenta que son las unidades policiales con el mayor presupuesto asignado dentro del presente proceso contractual.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA*

NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) punto.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

FACTOR JURÍDICO: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

2. **FACTOR JURÍDICO: INCENTIVO EN FAVOR DE MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021):**
Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domici/iadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. índices de capacidad financiera.
4. índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones

3. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

El Departamento de Policía Guajira, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$$RPS = \frac{PT*2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
13. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 2 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PN DEGUA. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES_____

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1)** Selección Abreviada de Menor Cuantía en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA*. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO:*** **LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro

presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA* - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** **De acuerdo con lo establecido para el presente proceso** **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los

efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 5.1
"DATOS DEL CONTRATO"

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELÉFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).
CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) ITEM | RECURSO | UNIDAD Se han de discriminar cada recurso comprometido
CLAUSULA TERCERA. – VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. **BANCO**: **TIPO DE CUENTA:** Corriente y/o ahorros, especificar. **NUMERO DE CUENTA:** **OFICINA:**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riohacha D.E.T y C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DEGUA SA MC 003 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DEGUA SA MC 003 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA –, cuyo objeto es "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y

fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las prestaciones de servicios y repuestos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las prestaciones de servicios y repuestos que se entregarán a DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin

modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el presente estudio previo "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEGUA SA MC 002 2025 cuyo objeto es: SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2025"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto: servicio de bienestar y asistencia psicosocial que consta de actividades para la reducción del riesgo psicosocial y/o social, para el personal policial que integran el Departamento de Policía Guajira, unidades adscritas a la delegación del gasto, sus beneficiarios y personal que se encuentre de apoyo prestando sus servicios en la unidad para la vigencia 2025."

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURÍDICA

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

REF: Proceso PN DEGUA SA MC 003 2026 el cual tiene como objeto es: "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

REF: Proceso PN DEGUA SA MC 003 2026 el cual tiene como objeto es: "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE,
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:

FORMULARIO No. 8

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN DEGUA SA MC 003 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO No. 1
Corresponde al técnico
DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEGUA SA MC 003 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMATO No.2

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.
Objeto del Tratado: _____.
Ubicación en el SECOP (Link): _____.

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.
Estado sobre el que se certifica: _____.
Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por el Departamento de Policía Guajira, por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMATO No. 3

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEGUA SA MC 003 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026".

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal